



Resolución Ministerial N° 049-2012-MC

Lima, 16 FEB. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, el diseñar y supervisar políticas nacionales, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definieron y establecieron las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, entre las que se encuentra la Política de Anticorrupción;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2008, la Presidencia del Consejo de Ministros presentó el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción", el cual contiene siete (07) objetivos generales y desarrolla diecinueve (19) estrategias, de las cuales, por Acuerdo N° 005-2010-CAN de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, creada por Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, se priorizaron cinco (05) estrategias referidas a los ámbitos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia pública, sistema de recursos humanos, sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, modernización institucional, fortalecimiento de los órganos de control y supervisión, desarrollo de una cultura anticorrupción y difusión de la ética pública;

Que, con la finalidad de continuar con los esfuerzos que el gobierno ha planteado en el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción", se estima por conveniente aprobar el Plan de Acción del Ministerio de Cultura para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, para el año 2012; el cual contiene actividades, acciones, metas, plazos y responsables de las acciones a desarrollar en materia de anticorrupción en el presente año;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;



SE RESUELVE:

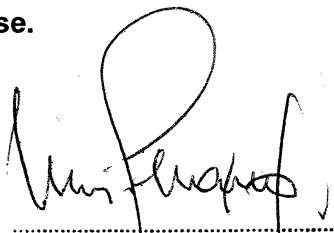
Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Acción del Ministerio de Cultura para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, para el año 2012, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se encargue de realizar el seguimiento y evaluación correspondiente al Plan de Acción aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución y anexo a todas las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Disponer que, a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la presente Resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

PLAN DE ACCIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

A fines de diciembre del año 2008, la Presidencia del Consejo de Ministros presentó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, en adelante Plan Nacional, en base a la propuesta del Grupo de Trabajo constituido mediante Decreto Supremo No. 004-2006-PCM, y los aportes de instituciones públicas y privadas.

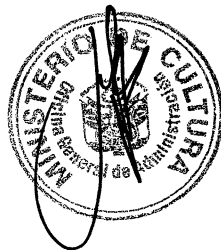
A fin de conseguir su implementación, mediante Resolución Ministerial No. 044-2009-PCM, de fecha 29 de enero de 2009, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial que tendría a su cargo del seguimiento y coordinación de las acciones de ejecución del Plan Nacional.

El Plan Nacional contiene siete (07) objetivos generales y desarrolla diecinueve (19) estrategias, de las cuales, por Acuerdo No. 005-2010-CAN, emitido en mayo de 2010, por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción - CAN, creada por Decreto Supremo No. 016-2010-PCM; se han priorizado cinco (05) estrategias referidas a los ámbitos de rendición de cuentas, acceso a la información, transparencia pública, sistema de recursos humanos, sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, modernización institucional, fortalecimiento de los órganos de control y supervisión, desarrollo de una cultura anticorrupción y difusión de la ética pública.

En julio de 2010, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y en mayo de 2011, mediante Decreto Supremo No. 001-2011-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones.

Para el presente año 2012, es indispensable identificar los aspectos y materias del sector, que se encuentran relacionados con sus funciones y/o ámbito de acción, que por constituir un riesgo o aspecto sensible, debe incluirse dentro de las actividades programadas a ejecutarse, contribuyendo de ese modo a la lucha contra la corrupción.

En tal sentido, y teniendo en cuenta, además, los lineamientos y disposiciones emitidas en cuanto a Política Anticorrupción a nivel de Gobierno Central, se ha elaborado el presente Plan de Acción para la implementación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Cultura – Año 2012.





II. BASE LEGAL

- 2.1. Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción – Diciembre 2008
- 2.2. Acuerdo No. 005-2010-CAN, que aprueba las Estrategias Priorizadas del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- 2.3. Decreto Supremo No. 027-2007-PCM, Define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Central, en la Materia 11: Anticorrupción.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, que aprueba la "Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la presentación del Informe de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM".



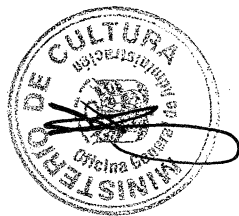
III. MATRIZ DEL PLAN DE ACCIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PRIORIZADO



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

ESTRATEGIA 1: Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
1.1 Presentación oportuna a la Contraloría General de la República de los Informes de Rendición de Cuentas	1.1.1 Designación del responsable de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y definición de los plazos para su formulación.	Informe aprobado por el Sistema de Rendición de Cuentas.	Feb - 2012	OGPP SG
	1.1.2 Definir los funcionarios responsables de la supervisión, revisión y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas.			
	1.1.3 Verificar y supervisar la presentación oportuna de la rendición de cuentas.			
	1.1.4 Registro de los formatos en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República.			
1.2 Implementación de un Plan de Capacitación sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1.1.5 Normar el procedimiento interno para la rendición de cuentas del titular.	1.1.5.1 Revisión de Lineamientos que regula el procedimiento interno para elaboración de Rendición de Cuentas.	Mar - 2012	OGPP OGAJ SG
	1.2.1 Información y orientación amigable en la web sobre transparencia y acceso a información pública, dirigido a usuarios	1.2.1.1 Elaboración, aprobación e implementación de módulo web.	Jun-2012	OCII Responsable del Portal
	1.2.2 Capacitar al personal de los órganos responsables de brindar información, en la aplicación adecuada de las excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 15, 16 y 17 de la Ley).	1.2.2.1 Desarrollar dos (02) cursos de capacitación dirigidos a los responsables de brindar información pública del Ministerio de Cultura.	Jun - 2012 Dic - 2012	OGA
	1.3.1 Implementación de sistema de seguimiento documentario vía web	1.3.1.1 Incorporación y puesta en funcionamiento en portal institucional del link para seguimiento de trámite de expedientes	Dic - 2012	OGETIC Responsable Portal de Transparencia.
1.3 Facilitar el acceso de la ciudadanía respecto del estado de sus trámites				



1.4 Publicar en los Portales de Web la información general y sobre finanzas públicas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas regulatorias. La difusión de esta información, además de lo que estipula la Ley N° 27806, debe incluir de manera clara la siguiente: - Información actualizada sobre la rotación del personal (personal entrante y saliente). - Concursos públicos para ingreso de personal. - Difusión de información por obras de administración directa y concesiones efectuadas.	1.4.1 Disponer y verificar la inclusión de la información adicional en el Portal de Transparencia.	1.4.1.1 Actualizar el portal con la información adicional.	Abr - 2012	Responsable Portal de Transparencia. Órganos Unidades Orgánicas SG
	1.4.2 Determinar la información adicional que las unidades orgánicas deban incluir en el portal y establecer su formato.	1.4.2.1 Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Cultura determinan la información adicional a incluir en el portal.	Abr - 2012	
		1.4.2.2 Elaborar y aprobar un formato con la información adicional a ser incluida en el portal.	Jun - 2012	

ESTRATEGIA 2: Promover un adecuado Sistema de Recursos Humanos para prevenir la corrupción

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	
			PLAZO	
2.1 Promover, coordinar y apoyar la mejora, profesionalización y control del personal.	2.1.1 Elaboración del Plan Anual de Capacitación del personal.	2.1.1.1 Plan Anual de Capacitación	Mar - 2012	OGA SG
	2.1.2 Evaluar periódicamente el plan de capacitación anual.	2.1.2.1 Informe trimestral de evaluación del Plan de Capacitación.	Mar-2012 Jun-2012 Set-2012 Dic-2012	OGA SG
	2.1.3 Verificar y supervisar la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas por los obligados, a la Contraloría General de la República.	2.1.3.1 Informe trimestral de la Oficina de Administración.	Mar - 2012 Jun - 2012 Set - 2012 Dic - 2012	OGA SG



2.2 Revisión interna de normativa sobre la aplicación de sanciones en el ámbito administrativo.	2.2.1 Elaborar y aprobar el régimen de infracciones y sanciones para los servidores.	2.2.1.1 Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el régimen de infracciones y sanciones.	OGA SG
---	--	--	-----------

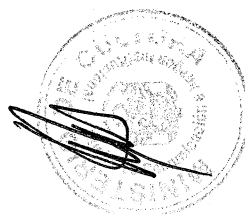
ESTRATEGIA 3: Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
3.1 Optimizar la elaboración y el manejo de los planes y procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado.	3.1.1 Promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio civil.	3.1.1.1 Dos (02) cursos de ética y corrupción.	Jun - 2012	OGA
	3.1.2 Garantizar la participación y/o la información al representante de la Oficina de Control Interno para fomentar su presencia en los actos públicos o actos administrativos relevantes.	3.1.2.1 Informe semestral de eventos o actos públicos relevantes que hayan contado con participación de la OCI.	Jun-2012 Dic-2012	OGA

ESTRATEGIA 4: Desarrollar y Fortalecer del órgano de control y supervisión, y los mecanismos para la consolidación de un sistema coordinado de lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES	ACCIONES	METAS	PLAZO	RESPONSABLES
4.1 Desarrollo y aplicación del Sistema de Control Interno.	4.1.1 Instalar el Comité de Control Interno.	4.1.1.1 Instalación del Comité de Control Interno.	Feb - 2012	Comité de Control Interno
	4.1.2 Elaborar programa de actividades.	4.1.2.1 Aprobación de programa de actividades.	Mar - 2012	Comité de Control Interno
4.2 Aplicar mecanismos de coordinación y uniformización de planes y mecanismos de anticorrupción interinstitucionales para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.	4.2.2 Establecer alianzas con entidades públicas para verificar antecedentes de los funcionarios que se incorporen al Ministerio de Cultura.	4.2.2.1 Dos (02) convenios con entidades públicas.	Jun - 2012 Nov - 2012	OGA SG





ESTRATEGIA 5: Desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad, difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto.

ACTIVIDADES		ACCIONES		METAS		RESPONSABLES
5.1	Implementación de un Sistema de Denuncias anónimas como mecanismo de fortalecimiento del control ciudadano.	5.1.1	Elaborar y aprobar el procedimiento para la presentación de Denuncias anónimas en el Ministerio de Cultura.	5.1.1.1	Proyecto de Resolución que crea el procedimiento de denuncias anónimas.	OGAJ
5.2	Sensibilización en ética al personal de las unidades ejecutoras, así como a los usuarios que se vinculan con ellos.	5.2.1	Elaborar y aprobar el régimen de infracciones y sanciones para los servidores.	5.2.1.1	Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el régimen de infracciones y sanciones.	OGA OGAJ
		5.2.2	Elaborar y aprobar el Plan de trabajo para las campañas de sensibilización del personal del Ministerio.	5.2.2.1	Plan de Trabajo	Comisión de Transparencia y Anticorrupción
5.3	Creación de comisión encargada de liderar la difusión, promoción, supervisión e implementación de Códigos de Ética de la Función Pública y de conductas anticorrupción.	5.3.1	Constituir, elaborar y aprobar el Plan de trabajo de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, sobre la difusión del Código de Ética y las campañas de sensibilización del personal del Ministerio.	5.3.1.1 5.3.1.2	Proyecto de Resolución Ministerial que constituye la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Cultura. Plan de Trabajo.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción
5.4	Premiar los esfuerzos de las unidades orgánicas por las mejoras en las prácticas éticas, de transparencia y anticorrupción en cada unidad ejecutora.	5.4.1	Elaborar y aprobar las bases para la premiación de las unidades orgánicas.	5.4.1.1	Premiación de las Unidades Orgánicas.	Comisión de Transparencia y Anticorrupción